

29 FEB. 2012

VISTOS:

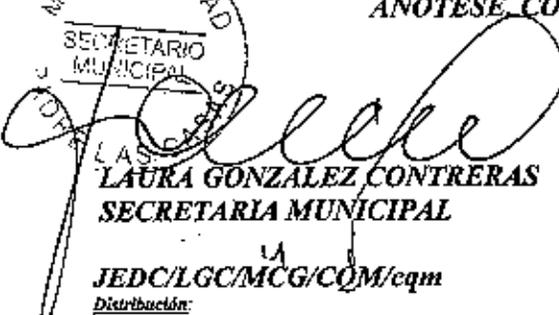
- 1.- La ley N°19.391/95, que crea la comuna de Padre Las Casas.
- 2.- El D.F.L N°1-19.391, que establece la forma de instalación de la Municipalidad de Padre Las Casas.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N°2737, del 06 de Diciembre del 2008, que nombra como Alcalde a Don Juan Eduardo Delgado Castro.
- 4.- El Decreto Alcaldicio N°3500 de fecha 14 de Diciembre de 2011, que aprueba el presupuesto de Ingreso y Gasto Municipal para el año 2012.
- 5.- El Decreto Alcaldicio N°3511, de fecha 15 de diciembre 2011, que aprueba la desagregación presupuestaria para el año 2012.
- 6.- El Decreto Alcaldicio N°3515, de fecha 15 de Diciembre del 2011, que aprueba los programas comprendidos en las áreas de gestión del presupuesto de la Municipalidad de Padre Las Casas, año 2012.
- 7.- El Convenio de Transferencia de Recursos para la ejecución de Programa "Habitabilidad Chile Solidario 2011", de fecha 08 de Junio del 2011, firmado entre el Ministerio de Planificación, y la Municipalidad de Padre Las Casas.
- 8.- La Resolución Exenta N°618 del 21 de Julio del 2011, que aprueba convenio de transferencia de Visto N°7.
- 9.- El Decreto Alcaldicio N°02010, de fecha 01 de Agosto del 2011, que aprueba en todas su partes convenio de transferencia de recursos para la ejecución de Programa Habitabilidad Chile Solidario 2011, señalado en visto N°7.
- 10.- La Resolución Exenta N°245 del 15 de febrero del 2012, que aprueba ampliación de plazo para Programa Habitabilidad Chile Solidario 2011.
- 11.- Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.-

DECRETO:

- 1.- **APRUEBESE**, en todas sus partes **Ampliación de Plazo de ejecución, para Programa "HABITABILIDAD CHILE SOLIDARIO 2011", Comuna de Padre Las Casas, hasta el 15 de Mayo del 2012, según Resolución Exenta N°245, de fecha 15/02/2012, emitida por el Secretario Regional Ministerial de Planificación y Coordinación Región de la Araucanía, de acuerdo a los términos y condiciones estipulados en documento anexo al presente decreto.**
- 2.- **CONSIDERESE**, el contenido de la Resolución Exenta N°245, emitida con fecha 15/02/2012, como parte integrante del presente Decreto Alcaldicio.-
- 3.- **DESIGNESE**, como Supervisor de dicho Convenio a Don Manuel Cuevas Garrido, Director de Desarrollo Comunitario, o quien le subroque.
- 4.- **ADMINÍSTRENSE**, los fondos en forma extrapresupuestaria, utilizando las cuentas Complementarias 21405 "Administración de Fondos" y 11405 "Aplicación de Fondos en Administración" del Plan de Cuentas Municipal, con cargo a Resolución Exenta N°618 de fecha 21 de Julio del 2011, de la SERPLAC, que aprueba convenio de transferencia "Programa Habitabilidad Chile Solidario 2011", por un monto total de \$60.800.000.- (Sesenta millones ochocientos mil pesos).

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MUNICIPALIDAD
SECRETARÍA
MUNICIPAL


LAURA GONZALEZ CONTRERAS
SECRETARIA MUNICIPAL

JEDC/LGC/MCG/COM/cqm

Distribución:

- Alcalde
- Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Jirón
- Programa Habitabilidad Chile Solidario
- DIDECO
- Oficina de Planes

95799

MUNICIPALIDAD
ALCALDÍA
PADRE LAS CASAS


JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO
ALCALDE



Dideco.



ORD. N°: 182

ANT.: Su Ord.N°244/08.02.12

MAT.: Remite Resolución Exenta que Aprueba Ampliación de Plazo para el Programa de Habitabilidad 2011.

Temuco, **16 FEB 2012**

95089

DE: SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE PLANIFICACIÓN Y COORDINACION REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

A : ALCALDE COMUNA DE PADRE LAS CASAS

De acuerdo a lo señalado en documento del antecedente, se envía a usted Resolución Exenta N° 245 de fecha 15.02.12 que aprueba Ampliación de Plazo para el Programa de Habitabilidad, suscrito entre su Municipio y esta Secretaría Regional.

Saluda atentamente a usted,

SECRETARÍA MINISTERIAL DE PLANIFICACIÓN Y COORDINACIÓN REGIONAL
 SECRETARIO REGIONAL
 IX REGIÓN DE LA ARAUCANÍA
JUAN FRANCISCO REYES S.
 SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE PLANIFICACIÓN Y COORDINACIÓN REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

[Handwritten initials]

CNS/TCO.
Distribución:

Sr. Alcalde de Padre Las Casas

U. Social (2)

Archivo.

SISCO N° 700077672 1

Carmen Guzmán



REF: Aprueba Ampliación de Plazo para Programa Habitabilidad 2011, Municipalidad de Padre Las Casas.

RESOLUCIÓN EXENTA N°: 245 2012

TEMUCO,

15 FEB 2012

VISTO

Lo dispuesto en la Ley 18.989 orgánica del Ministerio de Planificación, Ley N°19.949 que crea el Sistema de Protección Social Chile Solidario, Decreto Exento N°343/2009 del Ministerio de Planificación que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales de Planificación y Coordinación el ejercicio de facultades que indica y en la Resolución N°1600/2008 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO

Que por Resolución Exenta N° 618/21.07.11 de la Secretaría Regional Ministerial de Planificación y Coordinación (SERPLAC) de la Región de La Araucanía, se aprobó el convenio de transferencia de recursos Proyecto Comunal "Programa Habitabilidad 2011", suscrito entre SERPLAC y la Municipalidad de Padre Las Casas

Que con fecha 22.07.11 se traspasó al Municipio los fondos, que de acuerdo a la modalidad de operación del programa, se considera como la fecha de inicio para el mencionado programa con una duración máxima hasta el 15.03.12.

Que según Modalidad Operativa del Programa de Habitabilidad 2011, el Municipio debe terminar la ejecución del programa el 15.03.12, plazo que puede ser prorrogado por una vez y hasta por dos meses es decir hasta el 15.05.12 como plazo máximo, a solicitud de la Municipalidad en base a motivos calificados, conforme al Convenio vigente.

Que por Resolución Exenta N°135/24.01.12 se aprobó en Sistema de Gestión de Convenios (SIGEC) Proyecto Intervención Comunal del Programa Habitabilidad 2011, sancionado en mesa técnica.

Que en el Informe Técnico N°77/14.02.12 de la U. Social de SERPLAC se recomienda aprobar solicitud de Ampliación de Plazo hasta el día 15.05.12, presentada por el Alcalde de la comuna de Padre Las Casas por Ord. N°244/08.02.12, manteniendo el Municipio las exigencias contenidas en la modalidad de operación y los requerimientos del programa.

RESUELVO

APRUÉBASE la Ampliación del Plazo de ejecución del Programa Habitabilidad 2011 de la comuna de Padre Las Casas, solicitado por el Alcalde de la misma comuna en Ord.Nº244/08.02.12 en el marco del convenio suscrito entre SERPLAC Araucanía y el Municipio.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.



CNG/TOC

Distribución:

- SERPLAC Araucanía
- Alcalde Comuna de Padre Las Casas
- U. Social.



SECRETARÍA MINISTERIAL DE
PLANIFICACIÓN Y COORDINACIÓN
SECRETARÍO
REGIONAL
IX REGIÓN DE LA ARAUCANÍA
JUAN FRANCISCO REYES S.
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
DE PLANIFICACIÓN Y COORDINACIÓN
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA